



Arauca, Arauca, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Expediente No: 81 001-33-33-002-2014-00007-00
Demandante: CLAUDIA MILENA BERMONT BARRETO
Demandado: DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Naturaleza: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta la providencia del 11 de diciembre de 2017, proferida por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca vista a fls. 414-423 del expediente, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca el 08 de febrero de 2017, por lo anterior se dispone:

PRIMERO: ESTARSE a lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto de la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **003**
de fecha **02 de febrero de 2018.**

La Secretaria,


Luz Stella Areñas Suárez